DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS

III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2024.

DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E S

Con relación al dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, sobre la INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; el que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, e integrante de la propia Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como con fundamento en el último párrafo del artículo 106, los artículos 112 y 113, el penúltimo párrafo del artículo 257, penúltimo párrafo del artículo 278, y el artículo 281, todos los anteriores del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; remito a la comisión que usted honorablemente preside, el siguiente **VOTO PARTICULAR**, al tenor de los siguientes apartados:

PARTE EXPOSITIVA

Hace apenas unos días se entregó el paquete económico para la ciudad de México para 2025 y en la estructura que se presenta, se encuentra un análisis del entorno económico en que se proyectan los ingresos y los egresos de la capital del país para el próximo año.

Parte de la estructura en que se releja el diagnóstico y los cálculos de gasto, es la llamada clasificación administrativa del mismo, que consiste en la tabla de asignación de recursos por cada unidad ejecutora de gasto del gobierno de la Ciudad de México, e incluye por supuesto el apartado de Secretarías.

El proyecto de dictamen que se encuentra en discusión refleja en las páginas 196 y 197, el artículo 5 del proyecto de decreto, con un apartado llamado DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS **DESCONCETRADOS**, que refiere a las Secretarías y algunos otros entes de gasto, por un monto total de 117 mil 848.4 mdp. SIN EMBARGO, NO SE INCLUYERON LAS SECRETARÍAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, DE VIVIENDA Y DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y METROPOLITANO, como lo mandató el artículo vigésimo sexto transitorio del decreto por el que fueron creadas para tener recursos a partir de 2025.

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.max

@rrubiot @ricardorubio 55 7406 3407

Dado que la Iniciativa enviada por la jefa de Gobierno no incluye explicación alguna al respecto y que, en la reunión llevada a cabo con el propio secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, tampoco se hace referencia alguna al respecto, este proyecto no puede someterse a votación, pues sería ilegal al contravenir una disposición transitoria de un Decreto que esta soberanía aprobó, y no habiendo explicación alguna que medie sobre esa falta a la legalidad.

Me permito reproducir de inmediato la **disposición transitoria que todas y todos aprobamos en Sesión de Pleno el 2 de octubre de 2024**, al hacer lo propio con el DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR EL DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Cito.

> ***VIGÉSIMO SEXTO. - El Congreso de la Ciudad de México, deberá asignar las partidas presupuestales correspondientes para el ejercicio fiscal del año 2025 a las Secretarías de Atención y Participación Ciudadana, de Gestión Integral del Agua, de Vivienda y de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el presente Decreto.***

El proyecto de decreto que hoy estamos discutiendo no incluye en los apartados correspondientes las Secretarías de nueva creación y mucho menos se indica algún tema al respecto de los recursos que necesitarán para operar en 2025, como se observa en el siguiente cuadro, cuya fuente es el propio proyecto de Decreto: cito.

> ***ARTÍCULO 5.*** *Las asignaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados ascienden a la cantidad de 117,848,428,643 pesos, conforme lo siguiente:*

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCETRADOS	MONTO
DEPENDENCIAS	97,541,577,808
01C001 JEFATURA DE GOBIERNO	244,341,510
02C001 SECRETARÍA DE GOBIERNO	738,024,608
03C001 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	279,864,287
04C001 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	445,162,213
05C001 SECRETARÍA DE TURISMO	355,000,000
06C001 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1,514,596,669
07C001 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	13,500,000,000
08C001 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	5,803,255,547
09C001 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4,711,587,712
10C001 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	6,951,328,314
11C001 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	28,135,641,236
13C001 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	359,197,462
15C006 TESORERÍA	4,451,296,000
16C000 DEUDA PÚBLICA	10,015,530,645
25C001 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	1,638,562,124
26C001 SECRETARÍA DE SALUD	13,359,713,726
31C000 SECRETARÍA DE CULTURA	1,300,000,000
33C001 SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	527,852,146
34C001 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	141,106,142
35C001 SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	174,081,732
36C001 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,378,905,172
38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	318,666,390
43C001 SECRETARÍA DE PATICIPACIÓN CIUDADANA	1,197,864,173
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	20,306,850,835
01cd03 CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	2,252,155,175
01cd06 AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PUBLICA DE LA CDMX	308,221,442
02CDBP COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	23,773,485
02OD06 INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	12,168,545
06CD03 SISTEMA DE AGUAS	15,000,000,000
06CD05 AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	44,599,583
07CD01 PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	1,403,068,956
11CD01 UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA	180,750,279
26CD01 AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	35,742,701
36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIO PILARES	1,046,370,669
DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCETRADOS	**117,848,428,643**

Por ello es de fundamental importancia valorar la aprobación de un proyecto de decreto que viola flagrantemente la disposición citada, pues este decreto que hoy discutimos, al no contener explicación alguna por la que no se cumple dicha disposición **(excepto en el caso de la Secretará de Participación Ciudadana, que, incluso lleva mal el nombre),** es ilegal y viola los preceptos que nosotros mismos nos hemos dado.

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por la fracción I del artículo 113 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se manifiesta que el fundamento jurídico del presente voto particular es el relacionado en el proemio del presente documento.

ANTECEDENTES

Respecto a los antecedentes que dan origen al presente voto particular, de manera enunciativa más no limitativa, se relacionan los siguientes:

1. El 29 de septiembre de 2024, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, emitieron el DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR EL DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. En dicho documento se da cuenta de la **creación de 4 Secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, la de Atención y Participación Ciudadana; la de Gestión Integral del Agua; la de Vivienda y la de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano.**

Por lo que hace a la **Secretaría de Atención y Participación Ciudadana**, propuso que sería la encargada de "generar los mecanismos que robustezcan y materialicen el diálogo con la ciudadanía, así como de consolidar y garantizar el derecho a una buena administración pública, que coadyuve en el monitoreo y evaluación de los servicios públicos que se prestan a quienes habitan la Ciudad de México."

En lo que respecta a la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, se pretende que: "el modelo administrativo adecuado para la operación y funcionamiento eficaz de la dependencia encargada del manejo de los recursos hídricos de la Ciudad de México debe ser a través de una Secretaría especializada en materia de Agua perteneciente a la Administración Pública centralizada, que se denominará "**Secretaría de la Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México**".

Según ese dictamen, el **Sistema de Aguas de la Ciudad de Méxic**o que es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente **sería parte de la nueva estructura de la Secretaría** de la Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.

En lo que concierna a la **Secretaría de Vivienda** se propuso:

"…dividir las atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para otorgar exclusivamente las facultades en materia de vivienda, a una nueva Secretaría que se denominará "Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México", la cual auxiliará a la Jefatura de Gobierno para redirigir la política de vivienda con nuevas y progresistas políticas públicas que haga posible el pleno goce del derecho de la vivienda a las y los habitantes de esta Ciudad." "…que la nueva Secretaría coadyuve con la Jefatura de Gobierno para generar mayores acciones de vivienda, accesibles y adecuadas, con especial énfasis en atención a poblaciones vulnerables, combatir la gentrificación y frenar la expulsión de las familias de sus colonias de origen; ampliar la cobertura de programas de mejoramiento de vivienda; así como, la atención a la vivienda en situación de riesgo estructural…"

En ese sentido, también se propone que: "las atribuciones conferidas al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México formen parte de la nueva Secretaría de Vivienda, con la finalidad de implementar nuevos procesos para la adquisición y entrega de la vivienda social que erradique cualquier acto de corrupción u otros que impidan el acceso al derecho de la población a una vivienda."

Finalmente, el objetivo de la creación de la **Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana**, es: "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", esto a través de la consideración de varios componentes que afectan a la sostenibilidad de las ciudades y las regiones, como la vivienda, el transporte, la planificación, el patrimonio cultural y ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el impacto ambiental y los espacios públicos."

3. En el apartado de las disposiciones transitorias de dicho dictamen, se agregó aquélla que esta vinculada a la suficiencia presupuestal para su funcionamiento, y es la que a continuación reproduzco:

> **VIGÉSIMO SEXTO.** - El Congreso de la Ciudad de México, deberá asignar las partidas presupuestales correspondientes para el ejercicio fiscal del año 2025 a las Secretarías de Atención y Participación Ciudadana, de Gestión Integral del Agua, de Vivienda y de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el presente Decreto.

4. El 2 de octubre de 2024, en sesión de pleno del Congreso de la Ciudad de México, se aprobó el DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR EL DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **con lo que queda establecido como ley, incluyendo su apartado transitorio.**

5. El 17 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Donceles, se instaló la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la cual se declaró en sesión permanente con el propósito de realizar el estudio y análisis del paquete económico de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

6. El 20 de diciembre de 2024, por medio del oficio SG/0675/2024 suscrito por el secretario de Gobierno, licenciado César Cravioto Romero, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, licenciada Clara Marina Brugada Molina, presentó ante el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura la iniciativa por la que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025;

7. El 20 de diciembre de 2024, por medio del oficio MDPPOPA/CSP/2263/2024 la presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Martha Soledad Ávila Ventura, turnó a las Comisiones Unidas la INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

8. Mediante Acuerdo CCDMX/IIIL/CPyCP-CH/002/2024 de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, se convocó a la realización de una mesa de trabajo el viernes 20 de diciembre de 2024, con la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de que explique el contenido del paquete económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025; y

9. En la reanudación de la sesión permanente de las Comisiones Unidas el 22 de diciembre de 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras nos reunimos para estudiar el contenido de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestras observaciones y comentarios a la misma y, posteriormente, integrar el dictamen correspondiente.

En razón de los antecedentes expuestos con anterioridad, y derivado del estudio del dictamen en cuestión, es importante hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Sencillamente, que el proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para 2025, no contiene la obligación de una disposición transitoria que deberíamos estar velando por proteger su cumplimiento.

2. Es sin precedente, en los últimos años, por lo menos, que una obligación legal de ese tamaño haya pasado desapercibida en la Secretaría de Administración y Finanzas como responsable de integrar la iniciativa.

3. En el dictamen de creación de esas Secretarías se explicó la importancia transversal para el programa general de desarrollo del nuevo gobierno, que, al parecer no podrá contar con esas nuevas dependencias y se quedará por lo menos sin tres de cuatro, porque se lee en el decreto la existencia del Sistema de Aguas y del Instituto de Vivienda, cuando deberían ser Secretarías.

4. El proyecto que se analiza debe contener un apartado especial donde se expliquen las razones por las cuales no se acatará para 2025, por lo menos no ahora, un mandato de ley para la creación de esas dependencias.

5. En su caso, debe reconformarse el Artículo 5, y, por ende, toda la estructura de gasto que incluya a las Secretarías cuyo decreto de creación ha sido ignorado.

6. No se presenta una propuesta de texto porque no se conocen las razones por las cuales simplemente se ignoró la obligación legal de dotar de recursos a las siguientes Secretarías:

   - ✓ Secretaría de Gestión Integral del Agua;
   - ✓ Secretaría de Vivienda; y
   - ✓ Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS

RICARDO RUBIO
DIPUTADO LOCAL POR COYOACÁN

En consecuencia, el suscrito NO puede compartir el criterio adoptado por las y los Diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, por lo que se propone el presente **VOTO PARTICULAR** respecto del **DICTAMEN QUE** presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, sobre la **INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que propongo lo siguiente:

Que se incluya un apartado especial al Dictamen donde se expliquen las razones de manera profunda y documentada, por las cuales el gobierno de la Ciudad de México ignoró la obligación de crear tres secretarías nuevas en el gobierno, para beneficio de las y los ciudadanos de esta capital; a saber:

- ✓ Secretaría de Gestión Integral del Agua;
- ✓ Secretaría de Vivienda; y
- ✓ Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano

O, en su caso, se reconstruya el artículo 5 incluyendo estas tres secretarías y los recursos necesarios para su operación en 2025, con lo que habría que reconstruir toda la propuesta económica del gasto del gobierno para el año entrante.

Dado en el salón Heberto Castillo del Congreso de la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Agradeciendo de antemano su apoyo y atención al presente, sin otro particular,
Quedo de Usted.

DIPUTADO LOCAL COYOACÁN DISTRITO XXV

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx